Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 3 de julio de 2014

Res. CD -ECO Nº 169/14 **Expte. Nº 6446/14**

VISTO:

El nota elevada por el Sr. Vicedecano de esta Facultad, Cr. Hugo Ignacio Llimós, mediante la cual pone a consideración del Consejo Directivo la incorporación de un nuevo apartado especial en el Orden del Día titulado "Homenajes", y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado apartado contemplaría temas relacionados a reconocimientos, homenajes y recordatorios, que permita manifestar por parte de un Consejero presente, algún acto en un tiempo determinado, sin tratarse de cuestiones específicamente académicas, de gestión o administrativas propio de la Facultad que requieran pronunciamiento formal e institucional, ni siendo incidental en el curso ordinario del debate en el seno del Cuerpo.

Que el punto "Homenajes" sería incluido en el Orden del Día del Consejo Directivo de esta Facultad, a continuación del ítem "Expedientes con dictámenes de Comisiones Asesoras".

Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo, Res. CD-ECO 113/86, en su Artículo 5º inciso g) y Artículo 14º, será necesario realizar la presentación del "Homenaje" con 48 (cuarenta y ocho horas) de antelación al momento de la sesión ordinaria.

Que en otros órganos colegiados, por ejemplo la Cámara Legislativa de orden Nacional como Provincial Municipal, se contempla un apartado destinado a rendir Homenajes.

El dictamen de la Comisión de Docencia de fs. 2-3 del expediente de referencia.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 10/14 de fecha 24/06/14.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

Artículo 1º.- Incorporar un nuevo apartado en el Orden del Día de las Reuniones Ordinarias de Consejo Directivo, titulado "Homenajes", a continuación del ítem "Expedientes con dictámenes de Comisiones Asesoras", en un plazo de 48 (cuarenta y ocho horas) de antelación al momento de la sesión ordinaria.

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Asch/Aig

Cra. LUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa. -

Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa